



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En ese escenario vemos que existen esfuerzos nacionales y provinciales para sostener la continuidad de estos servicios en muchas ciudades rionegrinas, en las que mayoritariamente los municipios aportan fondos para subsidiar un servicio que de no recibir aportes estatales, difícilmente pueda prestarse.

Parte relevante de este problema, resulta ser la situación de incertidumbre en la que se encuentran los empleados de la empresa "18 de Mayo" y sus familias, que han debido manifestarse públicamente aun en situación de aislamiento social preventivo obligatorio por la pandemia que nos afecta. Son 82 choferes, mecánicos y personal administrativo que no saben si perderán o no sus fuentes laborales.

En medio de la crisis que mantiene sin transporte urbano de colectivos a la ciudad de General Roca, el gobierno rionegrino anunció que desembolsará el próximo 20 de junio un nuevo refuerzo de \$ 14.800.000 del subsidio provincial a los servicios de transporte de pasajeros urbanos y provinciales, entre los que se encuentra General Roca.

Dicho monto es el que corresponde al mes de abril, al que se le sumarán los nuevos aportes provenientes del Fondo Compensador del Estado nacional que la provincia se encuentra negociando como continúa por los próximos meses.

Tanto el Estado Nacional como el Provincial vienen subsidiando los servicios de transporte urbano en varios municipios, entre ellos el de General Roca, y se vincula a la cantidad de micros o unidades que tengan las empresas que prestan el servicio, y personal afectado al mismo, y según informó oportunamente la Secretaría de Transporte provincial, este municipio recibió \$ 5.701.729 (\$ 1.983.406 de parte de Provincia, y e \$ 3.717.623 por parte de la Nación) mientras que el municipio no destina fondos remanentes o que no tiene afectados a servicios esenciales que esté prestando, sujetándolo a inversiones financieras mientras los vecinos de una de las ciudades más importantes de Río Negro, sin servicio de Transporte Urbano de Colectivos.

Cuando el Estado provincial contribuye y el Estado nacional también lo hace, para sostener un servicio de orden municipal, es necesario que el propio municipio haga su aporte, destine fondos, que los tiene, para sostener un servicio esencial en municipios de geografía extendida que exigen aún en estado de aislamiento social obligatorio, una adecuada comunicación, segura y eficiente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: Norma Torres, Gerardo Blanes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Municipal de General Roca, la necesidad acompañar los esfuerzos que vienen realizando los Estado Nacional y Provincial contribuyendo con fondos del erario público municipal, para solucionar de manera urgente el problema de la falta de transporte urbano de dicha localidad, que perjudica a una inmensa franja rionegrinos usuarios habituales de dicho servicio, sin perder de vista la situación de incertidumbre que se genera a más de 80 trabajadores de la actual empresa concesionaria y sus familias, quienes corren riesgo de perder sus puestos de trabajo en un momento económico y social de extrema fragilidad en el país.

Artículo 2°.- Al Concejo Deliberante de General Roca, la necesidad de acompañar los esfuerzos que realizan los estados Nacional y Provincial, reasignando recursos del erario público municipal -no afectados a servicios esenciales-, para garantizar de manera urgente, el funcionamiento del servicio transporte urbano de colectivos de dicha localidad, que perjudica a una inmensa franja rionegrinos usuarios habituales de dicho servicio, sin perder de vista la situación de incertidumbre que se genera a más de 80 trabajadores de la actual empresa concesionaria y sus familias, quienes corren riesgo de perder sus puestos de trabajo en un momento económico y social de extrema fragilidad en el país.

Artículo 3°.- De forma.